

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

COMERCIAL Y GASTRONOMICA
RUPANCO S.A.
RUT N° 78.955.530-3
Resuelve petición que indica.

MLV
FOLIO 77311113717-11

SANTIAGO, 27/10/2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex _77311004703_/DRE 13.00

VISTOS:

El escrito de 21.10.2011, presentado por doña Emilia Becerra Rodríguez, RUT N° 14.454.177-4, Representante Legal de **COMERCIAL Y GASTRONOMICA RUPANCO S.A RUT N° 78.955.530-3**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle San Antonio N° 19, Of. 2103, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución Ex. N° 910 de fecha 12.10.2007, dictada por XIII D.R. METROP. STGO. CENTRO, que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en **JOSE BERNARDO CUEVAS N° 483, LOCAL 201, ciudad de RANCAGUA**, y que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
183132	TEC	MA-1350	2606N570782	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° 910 de fecha 12.10.2007.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV

DISTRIBUCION:

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia

Expediente

Transparencia Activa

C/C A VI DIRECCION REGIONAL DE RANCAGUA

A doña Emilia Becerra Rodríguez, Rep. Legal de
Com. Y Gastronómica Rupanco S.A.

San Antonio N° 19, Of. 2103

Santiago